

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Seguros Albia», «New Hampshi Insurance Cia.» y «Fianzas y Crédito», en garantía de «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», con los números 168.255, 241.994 y 288.114 de registro, a disposición Dirección General de Obras Hidráulicas, Dirección Territorial de la Consejería de la Comunidad Canaria y Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por importes de 14.298.572, 5.080.303 y 2.220.000 pesetas, respectivamente, constituidas en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-998/89.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Administrador,
Leoncio Fernández Maroto.—12.000-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Cinca. Sector XXXII. Embalse lateral de Pertusa, de 50.000 metros cúbicos. Expediente número 1 complementario. Término municipal: Sariñena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), para el día 26 de septiembre de 1989, y horas de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda a formalizar la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de agosto de 1989.—El Presidente, P. A., Miguel Zueco Ruiz.—Rubricado.—13.646-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Resolución estimando favorable el proyecto modificado número 2 de mejora del abrigo y ampliación de las instalaciones del Club Náutico Garraf, en el término municipal de Garraf

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril sobre Puertos Deportivos y 27 de su Reglamento, así como de lo establecido en el Decreto 114/1988, de 7 de abril de la Generalidad de Cataluña, se pone en conocimiento del público en general que el Club Náutico Garraf, ha presentado el proyecto modificado número 2 de mejora del abrigo y ampliación de las instalaciones del Club Náutico Garraf, en el término municipal de Garraf.

Dicho proyecto junto con el estudio de impacto ambiental, se hallarán a disposición del público interesado en examinarlos, en la Dirección General de Puertos y Costas (calle Doctor Roux, números 59-61, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo, se admitirán las alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado, en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 3 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Puertos, Justo Nieto i Romeral.—7.118-A.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges». Término municipal: Sitges, puntos kilométricos 31,400 al 32,400

La utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges», es implícita en el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, la conservación y la explotación de la autopista Castelldefels-Sitges.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 14 de abril de 1989, conlleva la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, que se califica de urgente tal y como establece el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Visto lo que disponen el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del

beneficiario de la expropiación, que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 7 de septiembre de 1989.—P. D., el Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa, Joan Terrades i Batallé.—12.797-C.

Anexo

Término municipal: Sitges (puntos kilométricos 31,400 al 32,400).

Número de finca: SG-101.

Número de polígono: 020.

Número de parcela: 004.

Nombre del titular afectado: Ciments Fradera.

Objeto a expropiar: Cantera.

Superficie a expropiar: 151.910 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales
de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos», se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural:

Referencia: X.D.F número 61 «Proyecto de canalización gas natural al Hospital de la Santa Cruz-Tortosa».

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, calle La Unión, 21, titular de la concesión administrativa por Orden del Departamento de Industria y Energía, de fecha 6 de septiembre de 1985, para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Tortosa y Roquetes (Tarragona), y titular de los beneficios de utilidad pública, expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos que se afectan con motivo de la prestación del Servicio Público de suministro de combustibles gaseosos por canalización, o por las actividades de producción, conducción y distribución relativas a dicho suministro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Ley 10/1987, de 15 de mayo.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación

Origen: Vértice V-O, sito en la calle Ramón Llull y junto al muro de la Industria «INDO».

Final: Barrio de Jesús «Hospital Santa Cruz».

Longitud: 1.495 metros M.P.B., 906 metros M.P.A. E. R. M.: Dos Estaciones de Regulación y medida de 500 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar M.P.B., 0,1 bar M.P.A.

Tubería de polietileno (PE) de diámetros 160, 110 y 90 milímetros, o acero (Ac) en M.P.B. de diámetro 8".

Profundidad mínima de enterramiento: 0,50 metros.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 16.489.928 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso, en una franja de terreno de 3 metros de anchura, por el eje de la cual irá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que se precisen, en disposición enterrada o de superficie. Esta franja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por eso se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima de la cual será de 6 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cava u otros de similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja a la cual hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto, en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tenga carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación,

reparaciones y sustituciones necesarias en su caso, de la canalización y elementos anejos, a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, y en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Industria, los cuales podrán concederla previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo citado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, número 14, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 8 de agosto de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Jaime Femenia i Signes.—12.627-C.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetros de seis y cuatro pulgadas dotada de revestimiento externo y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 4.107.079 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 1 de agosto de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.634-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Madrid

Abreviaturas utilizadas:

TM: Término municipal. FN: Finca número. TYD: Titular y domicilio. Afección: SP, servidumbre de paso en metros lineales; OT, ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO, polígono número; PA, parcela número. N: Naturaleza. SE: Superficie a expropiar (SP: Medidos sobre el eje del gasoducto).

TM: Fuenlabrada.

FN: M-FB-156. TYD: Manuel Cobo Calleja. Construcciones. Carretera de Fuenlabrada-Pinto, kilómetro 18, Fuenlabrada (Madrid). SP: 6. OT: 75. N: Calle asfaltada.

FN: M-FB-156PO. TYD: Manuel Cobo Calleja. Construcciones. Carretera de Fuenlabrada-Pinto, kilómetro 18, Fuenlabrada (Madrid). N: calle asfaltada. SE: 4.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA

Provincia de Tarragona

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Tubería a instalar m(1)	Ocupación temporal m ²	Servidumbre perpetua m ²	Polígono número	Parcela número	
TR1	Industrias «SAMO». Don Francisco Mayoral. Calle Santa Eulalia, 191; Hospitalet de Llobregat (Barcelona).....	45	135	135	81	2	Parking.
TR2	Luis Sanz Domingo. Calle Argentina, 29; Tortosa Francisco Javier Sanz García. Paseo Moreira, 12; Tortosa María Pilar Sanz García. Cristófol Colón, 51; Tortosa Felipe Climent Sanz. Cervantes, 25; Tortosa	90	270	270	81	3 y 4	Er.
TR3	Carmen Domingo Escuin. Calle Florida-blanca, 43, 4.º, 1.ª; 08015 Barcelona .	24,5	73,5	73,5	81	9	Er.
TR3	Evaristo y José María Domingo Abadía. Calle Nueva de San Francisco, 27, 1.º, 1.ª; 08002 Barcelona	24,5	73,5	73,5	81	9	Er.
TR4	Manuel Prada Catala. Calle Mayor de Gracia, 161; Barcelona	43	129	129	81	9	Er.

(1) Medida sobre el eje del gasoducto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del «Anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Acometida a "Valeo, Sociedad Anónima", y polígono "Cobo Calleja", en Fuenlabrada»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del «Anexo a red de distribución de gas natural en Madrid: Acometida a "Valeo, Sociedad Anónima", y polígono "Cobo Calleja", en Fuenlabrada (Madrid)».

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 383,5 metros en el término municipal de Fuenlabrada.

FN: M-FB-157. TYD: Comunidad de Madrid. Construcciones. Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras. calle Orense. 60. Madrid. SP: 21. OT: 210. N: Carretera.

FN: M-FB-158. TYD: Gregorio y Andrés González Naranjo. Jesusa González Herrero y Rosalía Bravo Gómez. Calle Fuenlabrada, 6. Getafe (Madrid). SP: 12. OT: 165. PO: 12. PA: 42. N: Huerta.

FN: M-FB-159. TYD: Gregorio, Pablo y Andrés González Naranjo. Calle Fuenlabrada, 6. Getafe (Madrid). SP: 63. OT: 410. PO: 12. PA: 44. N: Huerta.

FN: M-FB-160. TYD: Gregorio Pérez Escolar y Félix Montero Pérez. Calle Fuenlabrada, 10. Getafe (Madrid). SP: 3. OT: 20. PO: 12. N: Camino.

FN: M-FB-161. TYD: Gregorio Pérez Escolar. Calle Fuenlabrada, 10. Getafe (Madrid). SP: 74. OT: 445. PO: 12. PA: 45. N: Huerta.

FN: M-FB-12. TYD: Jesús, Mariano y Miguel Pérez Luque. Calle Bremen, 1. Madrid. SP: 4. OT: 24. PO: 12. N: Camino.

FN: M-FB-163. TYD: Confederación Hidrográfica del Tajo. Nuevos Ministerios, Madrid. SP: 36. OT: 220. N: Arroyo.

FN: M-FB-164. TYD: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada (Madrid). SP: 153. OT: 920. N: Calle asfaltada.

FN: M-FB-165. TYD: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada (Madrid). SP: 12. OT: 75. N: Calle y jardín.

FN: M-FB-165 PO. TYD: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada (Madrid). N: Calle y jardín. SE: 4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 960, «Torrealta», para mineral de rocas ornamentales, 80 cuadrículas mineras, Santa Cruz del Valle, Mombeltrán y Arenas de San Pedro, «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», plaza del Carrascal, 12, Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 3 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-5.406-D.

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación número 1.641, «Vera Cruz», rocas industriales, Sección «C», 294 c.m., Gallegos del Río y sus anejos, Valer, Tolilla, Flores, Lober y Dómez; San Vicente de la Cabeza, en su anejo Bercianos de Aliste; Rabanales, en sus anejos Fradellos y Mellanes, y Riofrío de Aliste, en su anejo Abejera (Zamora), «Cia. Traminera, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Areas Alonso, calle P. Bñez, 2, ático D, 37007 Salamanca.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposicio-

nes dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 26 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.913-D.

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Notificación, por paradero desconocido, iniciación expediente caducidad de la cantera «Victoria, número 340», de la provincia de León

Notificación dando trámite de vista del expediente de caducidad del aprovechamiento de recursos de la Sección A), cantera «Victoria, número 340», de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Angel Alonso Pablos, como titular de la cantera de arcilla y arena nombrada «Victoria, número 340», en el domicilio que consta en el expediente administrativo, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio, del siguiente texto:

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 10 de marzo de 1989 se inicia expediente de caducidad de la cantera, anteriormente reseñada, poniéndose en conocimiento de su titular para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda tomar vista del expediente y, en el mismo plazo, si lo estima oportuno, presentar alegaciones y demás documentos y justificantes, en mejor defensa de sus derechos.

León 24 de julio de 1989.-La Delegada territorial, P. A., El Secretario territorial, Juan José García Marcos.-6.650-A.

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-2.164)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, entre los Centros de transformación avenida Casado del Alisal, Sindicatos (AISS) y Centro Bigar, en avenida Casado del Alisal, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, plaza de Abilio Calderón y calle Felipe Prieto, de Palencia (desvío por construcción de aparcamiento en la plaza de Abilio Calderón).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de renacimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 1 de agosto de 1989.-El Delegado territorial, Manuel Calderón Calderón.-4.520-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALBACETE

Habiéndose declarado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según Decreto 88/1989, de 20 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» el día 26 de julio de 1989, de urgente ocupación de los terrenos, que se detallan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 102, de fecha 25 de agosto de 1989, por estar afectados por las obras de «camino de acceso a Royo Odrea», se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en las propias fincas afectadas, el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados deberán aportar al citado acto documento acreditativo de la titularidad de la finca en cuestión, pudiéndose hacer acompañar de perito y un notario.

Albacete a 28 de agosto de 1989.-El Presidente.-13.634-E.

Ayuntamientos

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación en el polígono número 21, y de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con el voto unánime de los dieciocho miembros presentes en la sesión del total de veintinueve que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

1. Aprobar, inicialmente, el proyecto y modificación del Plan General de Ordenación en el polígono número 21.
2. Que se someta el expediente a información pública en forma legal, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 17 de agosto de 1989.-El Alcalde.-6.818-A.